

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**

**A LOS SEÑORES  
PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - IPS**

**1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS OBJETO DE AUDITORIA**

Hemos auditado los Estados Financieros que se acompañan del **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - IPS**, que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Resultados, Estado de Variación del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio anterior finalizados el 31 de diciembre de 2013, que se presentan a efectos comparativos, fueron auditados por nuestra misma Consultora y hemos emitido un dictamen con salvedades en fecha 10 de febrero de 2014.

**2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN**

La Administración del **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - IPS** es la responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con las normas contables vigentes en Paraguay. Dicha responsabilidad incluye: i) el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, que estén exentos de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; ii) la selección y aplicación de las políticas contables apropiadas y, iii) la realización de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

**3. RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros con base en nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, y que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

**4. ALCANCE DE AUDITORIA**

Una auditoría implica la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas de importancia relativa en los Estados Financieros, ya sea debido a fraude o error.

Al realizar estas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la institución.

Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración de la entidad, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión de auditoría, que la expresamos en el Párrafo 6, siguiente.

**5. SALVEDADES A LA OPINIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2014.**

Las siguientes situaciones afectan de manera significativa los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014:

- 5.1 El Consejo de Administración del IPS por Resolución N° 695 del año 2002, dispuso que los aportes que está obligado a abonar el Estado Paraguayo sobre el total de los aportes de trabajadores y empleadores se registren como Ingresos Operativos en el Estado de Resultados. Pero desde ese año, los montos correspondientes se contabilizan en la cuenta patrimonial Fondo de Jubilaciones y Pensiones, por lo cual los Ingresos de cada ejercicio fiscal han disminuido en los importes que correspondían percibir del Estado Paraguayo, e incrementados los montos acumulados expuestos en el Fondo de Jubilaciones y Pensiones. Para el año 2014, esta partida fue de Gs. 230.798.239.050 y el saldo acumulado a ese cierre alcanza la suma de Gs. 1.687.551.787.856, que continúa sin rectificarse para cumplir con lo resuelto por el Consejo de Administración.
- 5.2 De haberse registrado la contribución del Estado Paraguayo, según lo dispone resolución N° 695/02 del Consejo de Administración del IPS, y en cumplimiento de la Ley N° 98/92 Orgánica del IPS, dichos importes anuales hubieran sido afectados de la siguiente manera: a) Solamente un 70% para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones, y no la totalidad como está registrando actualmente; b) Un 25% para Ajuste de Jubilaciones y c) El 5% restante para Fondo de Imprevistos. En consecuencia, el saldo del Fondo de Jubilaciones y Pensiones debe disminuir y en contrapartida aumentar los saldos de las cuentas de Ajustes para Jubilaciones y Pensiones y Fondo para Imprevistos. Cabe señalar que existen imprecisiones e inconsistencias respecto a este punto en la referida ley, por lo cual las autoridades del IPS están realizando gestiones para enmendar su Carta Orgánica y dar una solución a esta situación.

**CYCA**  
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.  
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)



5.3 Los intereses moratorios y otros cargos financieros devengados de la Deuda a Cobrar al Estado Paraguayo indicada en el punto 5.1. que al 31 de diciembre de 2014 ascienden a Gs. 621.198.165.568 no fueron registrados contablemente.

5.4 Los Estados Financieros del IPS no registran las Reservas Matemáticas o el Resultado Técnico del Plan de Beneficios establecido en su Carta Orgánica, que equivale al valor presente de los compromisos de pagos futuros a los beneficiarios por jubilaciones, pensiones y otras compensaciones, lo cual es requerido por las normas contables vigentes. El Art. N° 26 de la Ley N° 98/92 dispone que el Estudio Financiero Actuarial se realice por lo menos cada tres años. El último estudio denominado *Informe Actuarial - Año 2014* realizado sobre el cierre del ejercicio 2013, fue elaborado por la Oficina de Cálculos Actuariales del IPS, pero dicho informe no realiza ni determina el importe preciso de las Reservas Matemáticas necesarias a esa fecha, según lo requiere un Balance Actuarial completo.

#### 6. OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los ajustes que corresponden realizar, relacionados con las situaciones observadas en los anteriores párrafos 5.1 al 5.4, los Estados Financieros mencionados en el párrafo 1, tomados en su conjunto, presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la situación patrimonial y financiera del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - IPS al 31 de diciembre de 2014, el resultado de sus operaciones, la evolución de su patrimonio y su flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado y las normas contables vigentes en la República del Paraguay.

#### 7. OTROS ASUNTOS

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal cerrado al 31 de diciembre de 2014, que se presentan a efectos comparativos, fueron auditados por nuestra misma Consultora y en fecha 10 de febrero de 2014 hemos emitido Dictamen de Auditoria con las siguientes salvedades:

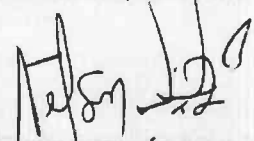
- a- El Consejo de Administración del IPS por Resolución N° 695 del año 2002, dispuso que los aportes que está obligado a abonar el Estado Paraguayo sobre el total de los aportes de trabajadores y empleadores se registren como Ingresos Operativos en el Estado de Resultados. Pero desde ese año los montos correspondientes se contabilizan en la cuenta patrimonial Fondo de Jubilaciones y Pensiones, por lo que los Ingresos de cada ejercicio fiscal han disminuido en los importes que correspondían percibir del Estado Paraguayo, e incrementados los montos acumulados expuestos en el Fondo de Jubilaciones y Pensiones. Para el año 2013, esta partida fue de Gs. 207.954.502.059 y el saldo acumulado a ese cierre alcanza la suma de Gs. 1.456.753.548.806, que continúa sin rectificarse para cumplir con lo resuelto por el Consejo de Administración.

CYCA  
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.  
D. RUIZ BON DIAZ POISSON (Código)

- b- De haberse registrado la contribución del Estado Paraguayo, según lo dispone resolución N° 695/02 del Consejo de Administración del IPS, y en cumplimiento de la Ley N° 98/92 Orgánica del IPS, dichos importes anuales hubieran sido afectados de la siguiente manera: a) Solamente un 70% para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones, y no la totalidad como está registrando actualmente; b) Un 25% para Ajuste de Jubilaciones y c) El 5% restante para Fondo de Imprevistos. En consecuencia, el saldo del Fondo de Jubilaciones y Pensiones debe disminuir y en contrapartida aumentar los saldos de las cuentas de Ajustes para Jubilaciones y Pensiones y Fondo para Imprevistos. Cabe señalar que existen imprecisiones e inconsistencias respecto a este punto en la referida ley, por lo cual las autoridades del IPS están realizando gestiones para enmendar su Carta Orgánica y dar una solución a esta situación.
- c- Los intereses moratorios y otros cargos financieros devengados de la Deuda a Cobrar al Estado Paraguayo indicada en el punto 5.1. que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a Gs. 539.517.147.762 no fueron registrados contablemente.
- d- Los Estados Financieros del IPS no registran las Reservas Matemáticas o el Resultado Técnico del Plan de Beneficios establecido en su Carta Orgánica, que equivale al valor presente de los compromisos de pagos futuros a los beneficiarios por jubilaciones, pensiones y otras compensaciones, lo cual es requerido por las normas contables vigentes. El Art. N° 26 de la Ley N° 98/92 dispone que el Estudio Financiero Actuarial se realice por lo menos cada tres años. En el año 2010, según indicado en la Nota 30, fue emitido un Informe Actuarial Independiente a pedido de las autoridades del IPS, pero dicho informe no determina el importe preciso de las Reservas Matemáticas necesarias a esa fecha, según lo requiere un Balance Actuarial completo.

Según Memo-0048-2014 PR/OA/N° 00031 2014 de fecha 13/01/2014 emitido por el Econ. Víctor Hugo Molinas Gwynn, Jefe de la Oficina de Cálculos Actuariales del IPS, se está realizando el Estudio Actuarial del Fondo de Jubilaciones al 31/12/2013, conforme a lo establecido en la Ley del IPS y a la periodicidad que corresponde. Al cierre de los trabajos de campo de esta Auditoría, no hemos recibido dicho Informe Actuarial.

Asunción, 02 de febrero de 2015.



**DR. NELSON DÍAZ ROJAS**  
**CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.**  
**MATRÍCULA PROFESIONAL CCPN° F-3**

**CYCA**  
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.  
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)